

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 4 de 1983

Visto el presente expediente n° 1481/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 118/83, a los efectos de la provisión de tres máquinas de calcular con destino a la Subsecretaría de Administración (División Registros Patrimoniales), y  
Considerando:

Que dicha licitación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 358/83 de fecha 11 de abril /// ppdo. (confr. fs. 7) habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25- las Ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada N° 118/83.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a una nueva licitación conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. 1) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de // Proveedores del Estado.

4°.- Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION